



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

Salta, 09 de septiembre de 1993.

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

RESOLUCION INTERNA FCS Nº

**324/93**

Expediente Nº 12.203/93

VISTO:

La nota presentada por la Lic. Bárbara H. de Salim, mediante la cual solicita autorización para que diez alumnos de la carrera de Enfermería, asistan a las VIII Jornadas de Enfermería en Terapia Intensiva-Actualización en Control de Infecciones, a llevarse a cabo en la ciudad de Córdoba los días 15 y 16 de septiembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que dichas Jornadas resultan de interés para la Cátedra de Enfermería Especializada de la carrera de Enfermería,

Que además, este grupo de alumnos realizarán una visita guiada a un servicio especializado de esa ciudad,

Que se cuenta con crédito en la partida presupuestaria correspondiente.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
( Sesión Ordinaria Nº 13/93 del 07-09-93)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar la suma total de \$ 2.720,00 (PESOS DOS MIL SETECIENTOS VEINTE) en concepto de ayuda económica con oportuna rendición de cuentas, a los alumnos:

- GONZA, Osvaldo	L.U. Nº 22.975
- ROCHA, Guillermina	L.U. Nº 600.975
- RUIZ, Mercedes	L.U. Nº 32.611
- MARTINEZ, Carmen	L.U. Nº 32.610
- NOLASCO, Mabel	L.U. Nº 32.605
- PAEZ, Mirta	L.U. Nº 600.089
- BRITO, Elisa	L.U. Nº 600.086



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

Salta, 09 de septiembre de 1993.

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

RESOLUCION INTERNA FCS Nº

324/93

Expediente Nº 12.203/93

- VIVERO, Elva
- YAPURA, Delia

L.U. Nº 22.914

L.U. Nº 600.469

ARTICULO 2º.- Imputar el importe total señalado precedentemente en el INCISO 5 - PARTIDA PRINCIPAL 1 - PARTIDA PARCIAL 4 - AYUDAS SOCIALES A PERSONAS, del Presupuesto por el corriente Ejercicio.

ARTICULO 3º.- Solicitar que el presente pago se realice a través de Tesorería General de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 4º.- Dejar establecido que la docente Lic. Mercedes Bazán Vargas, será / la responsable del manejo y rendición de fondos.

ARTICULO 5º.- Siga a conocimiento de la Dirección General de Administración, para su toma de razón y demás efectos.

raf.

  
**MOISES LOPEZ**  
a/c. Dirección Administrativa Económica



  
Lic. ESTELITA COUCEIRO DE CABRERA  
DECANO